

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.803

Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 807 del 07/06/2016 – S.G.G. – RENUEVA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. ESCRIBANÍA DE GOBIERNO Y FUNDACIÓN MANOS ABIERTAS-FILIAL SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 809 del 07/06/2016 – M.GOB. – INTEGRA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA. LEY 7918.	8
N° 814 del 07/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACION AMIGOS DEL NIÑO SALTEÑO. (VER ANEXO)	9
N° 816 del 07/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN PRO CENTENARIO DEL CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE. (VER ANEXO)	10
N° 818 del 07/06/2016 – M.GOB. – DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACION DE LA ESC. AGUSTINA SIERRA SARAVIA AL REGISTRO NOTARIAL N° 120.	11
N° 820 del 07/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE CENTROS VECINALES DE SALTA. (VER ANEXO)	11
N° 822 del 07/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. LUZ MARÍA GUTIÉRREZ ZIGARÁN. DESTINO: FUNCIONAMIENTO OFICINAS SECRETARÍA ÁREA METROPOLITANA Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS REGIONALES. (VER ANEXO)	12
N° 830 del 07/06/2016 – M.I.T.y V. – AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO INMUEBLE DPTO. CAFAYATE. DESTINO: INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONAMIENTO "POZO SANTA RITA". FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN,	13
N° 832 del 07/06/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MORÓN. (VER ANEXO)	15

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 806 del 07/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERARQUICO. SR. CARLOS ENRIQUE ABDENUR.	16
N° 808 del 07/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERARQUICO. SR. CARLOS ALBERTO ABDO.	16
N° 810 del 07/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA PEDIDO DE ACLARATORIA. SRA. FABIANA SOLEDAD PALACIOS.	17
N° 811 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR ARIEL ALBERTO LUNA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17
N° 812 del 07/06/2016 – M.GOB. – SUBSIDIO. "ASOCIACIÓN CIVIL MIGUEL RAGONE – POR LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA"	18
N° 813 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL JOSE MARIA VALENZUELA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 815 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR HECTOR ROLANDO VELEIZAN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19
N° 817 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR ADRIANA MABEL GUZMAN. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19
N° 819 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR JUAN DOMINGO VARGAS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	20
N° 821 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR NILO ESPINOZA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	20
N° 823 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL LINO FERNANDO RODRIGUEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	21
N° 824 del 07/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MARTA CLELIA LÓPEZ.	21
N° 825 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR CARLOS ALEJANDRO	22

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

GUTIERREZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	
N° 826 del 07/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA LICENCIA GREMIAL. SRA. PATRICIA DEL VALLE ARGAÑARAZ Y OTRAS.	22
N° 827 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL DANTE FACUNDO KUJARCHIK. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	23
N° 828 del 07/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA AYUDA ECONÓMICA. ESTUDIANTE JAVIER RAIMUNDO CUENCA.	23
N° 829 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR WALTER DEL SOCORRO FORNIELS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	24
N° 831 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL GLADYS MARIEL CASTILLO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	24
N° 833 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL MAYOR LEOCADIO GERMAN ARROYO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	25
N° 834 del 07/06/2016 – M.C. y T. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. FULVIA YANINA LENTI.	25
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 124 del 08/06/2016 – M.H.y F., S.F. – APRUEBA ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. OBRA: "RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA GÜEMES" (VER ANEXO)	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
U.C.E.P.E SALTA N° 14/16	28
U.C.E.P.E SALTA N° 13/16	28
SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 79/16.	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 04/16. ADJUDICACIÓN	30
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR ALBERTO JUAN RADATTI- CTA. Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FIAT CREDITO COMPAÑIA FIANCIERA S.A. POR EJECUCION DE PRENDAS.	30
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-238.575/2014- DPTO. ORÁN	31
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-43.583/16 – DPTO. MOLINOS	32
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-204.202/14 – DPTO. CERRILLOS	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LOS POLEOS- EXPTE. N° 20.322	35
EDICTOS DE CATEOS	
JUZGADO DE MINAS – ARCHIVO DE CATEOS. EXPTE. N° 22056 – DPTO. LOS ANDES Y OTROS.	35
SENTENCIAS	
OSCAR MARTÍN GUERRA – EXPTE. N° JUI 118514/15	36
JUAN MARCELO CRUZ – EXPTE. N° 107466/14	36
SUCESORIOS	
AGÜERO, CARLOS JOSÉ- EXPTE. N° 526296/15	37
SUAREZ NIETO JHON ALEXANDER- EXPTE. N° 545209/16	37
IRMA GEREZ- EXPTE. N° 93974/04	38

SALVA, CELSO ANSELMO – EXPTE. N° 544.597/16	38
PEREYRA ABEL EDUARDO – EXPTE. N° 545.733/16	39
RAMÍREZ, DIONISIA VIRGINIA Y OTROS – EXPTE. N° 545.843/16	39
CORIA, JESÚS EPIFANIA – EXPTE. N° 14870/12 – SAN JOSE DE METAN	39
SEVILLA, JOSÉ OSCAR – EXPTE. N° 18772/15 – SAN JOSE DE METAN	40
HIGA, DINA – EXPTE. N° 549349/16	40
RIOJA, RENE – MALDONADO, FLAVIA – EXPTE. N° 537.358/15	40
CAFRUNE SERGIO ALFREDO – EXPTE. N° 424502/13	41
REMATES JUDICIALES	
POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI JUICIO EXPTE. N° 466.362/14	41
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO– EXPTE. N° 552.494/16	42
VARELA, ENRIQUE MIGUEL – EXPTE. N° 548535/16	42
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/FERNANDEZ, LUIS ROLANDO – EXPTE. N° 498.352/14	43
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PEREZ, SILVINA ANGELA RAQUEL – EXPTE. N° 491.794/14	43
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELLA – EXPTE. N° 528.305/15	44
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ, RICARDO SEBASTIAN – EXPTE. N° 519.976/15	44
VALLE FÉRTIL S.A. VS GALARZA, HUGO MARCELO – EXPTE.N° 520.829/15.	45
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.	47
NOROBRAS C.C. S.A.	47
AVISOS COMERCIALES	
PIEVE – PARQUE – SANTA TERESITA S.A.	47
BIOAGRO S.R.L.	48
GEMINIS S.A.	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL PORTAL DE LOS ANDES. CAMPO QUIJANO	51
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO METÁN .-	51
CENTRO VECINAL DE VILLA PALACIOS	52
CLUB NÁUTICO CO.N.E.A	52
C.R.I.O.S.- CENTRO DE REABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS	53
C.A.RE.NA. COOPERADORA AL RECIÉN NACIDO	53

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/06/2016	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/06/2016	54



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 807

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 20008-250997/2015-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Fundación Manos Abiertas y la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato tiene como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, una fracción del inmueble identificado con nomenclatura catastral Departamento Capital, Matrícula N° 106, Parcela 13, Manzana 114, Sección H, que consta de un departamento ubicado en la planta alta del inmueble que se accede por la calle Caseros N° 754 de la Ciudad de Salta, para ser destinado al funcionamiento de Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta;

Que han tomado debida intervención los organismos competentes;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 43/2016 del Ministerio de Haciendas y Finanzas;

Que a tales efectos corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación mencionado, con encuadre legal en lo dispuesto en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, representada por la señora Escribana de Gobierno, Graciela María Galíndez y la **Fundación Manos Abiertas – Filial Salta**, representada por la señora Alicia Cuenya de Lemos D.N.I. N° 6.695.365, en su carácter de Presidente, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al curso de acción correspondiente a la Escribanía de Gobierno – Jurisdicción 01.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015788

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 809

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 80235-4416/16 y Cpde. 1

VISTO la Ley Provincial N° 7918; y,

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

CONSIDERANDO:

Que la citada ley regula la actividad de los profesionales en Criminalística y Criminología dentro del ámbito territorial de la provincia de Salta;

Que el artículo 56 de la misma, establece que el Poder Ejecutivo deberá nombrar una comisión de nueve (nueve) miembros que tendrá a su cargo la organización del Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología de la Provincia de Salta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1º.– Intégrase la Comisión que tendrá a cargo la organización del Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología de la Provincia de Salta, con las siguientes personas y en los cargos que seguidamente se consignan:

- Presidente: Lic. Olga Stella Maris Cruz Paz.
- Vicepresidente: Lic. Ramón Edgardo Luna.
- Secretario: Lic. Marcelo Fernando Ebber.
- Prosecretario: Pto. Andrés Humberto Paz.
- Vocal 1º: Lic. Graciela Milagro Romero.
- Vocal 2º: Lic. Edith Alejandra Copa.
- Vocal 3º: Lic. Jorge Daniel Torres.
- Vocal 4º: Pto. Gimena Antonia Nuñez.
- Vocal 5º: Lic. Guadalupe Cruz Colque.

Artículo 2º.– Déjase establecido que los miembros de la Comisión que tendrá a cargo la organización del Colegio de Profesionales de Criminalística y Criminología de la Provincia de Salta, desempeñarán sus funciones en carácter ad-honorem.

Artículo 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Rodriguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015783

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 814

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 53731/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Fundación Amigos del Niño Salteño; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Amigos del Niño Salteño, a fin de solventar parte de los gastos necesarios para el desarrollo de sus actividades durante el año 2016 vinculadas a la organización del "XXX Torneo de Fútbol Infantil Integrado A.F.I.N. 2016";

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Gobierno y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y **La Fundación Amigos del Niño Salteño**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015784

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 816

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155 –36769/16.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y la "Agrupación Pro Centenario del Club Atlético Central Norte – APROCEN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Agrupación Pro Centenario del Club Atlético Central Norte – APROCEN, a fin de cubrir los gastos de las actividades del fútbol amateur de divisiones inferiores y primera división, durante el año 2.016;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la **Agrupación Pro Centenario del Club Atlético Central Norte – APROCEN**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodriguez– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015785

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 818

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41 – 99678/2016.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, titular del Registro Notarial N° 120, con sede en la Ciudad de Salta, y la Escribana adjunta Agustina Sierra Saravia, solicitan en forma conjunta se deje sin efecto la adjunción de esta última; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adjunción fue dispuesta por el Decreto N° 449/07;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos mediante Acta N° 2.212, de fecha 04 de mayo de 2.016, resolvió aconsejar al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la designación de la Escribana Sierra Saravia como adjunta;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 6.486;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la adjunción de la **Escribana Agustina Sierra Saravia – D.N.I N° 29.336.035**, al Registro Notarial N° 120, con sede en la Ciudad de Salta, a cargo del Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, aprobada oportunamente por el Decreto N° 449/07, a partir de la notificación del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodriguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015781

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 820

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 4907/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Federación de Centros Vecinales de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Federación de Centros Vecinales de Salta, a fin de que la misma distribuya los fondos entre los distintos centros vecinales, para la refacción y mantenimiento de los playones deportivos próximos a la sede de cada centro y designación de instructores y docentes en diferentes disciplinas deportivas;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la **Federación de Centros Vecinales de Salta**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015786

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 822

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 387-23149/16

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Sergio Guillermo Chiban, en su carácter de apoderado de la señora Luz María Gutiérrez Zigan; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en Avenida Belgrano N° 1.491, de esta ciudad de Salta, para ser destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría del Área Metropolitana y de la Coordinación de Políticas Regionales, dependientes del Ministerio de Gobierno;

Que han tomado intervención la Unidad Central de Contrataciones, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Que a tales efectos corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación mencionado, con encuadre legal en lo dispuesto en el artículo 13 inc. h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor **Sergio Guillermo Chiban – D.N.I. N° 12.959.826**, en su carácter de apoderado de la señora **Luz María Gutiérrez Zigarán – D.N.I. N° 16.658.789**, el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría del Área Metropolitana. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015789

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 830

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente Preexistente N° 18–22182/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se tramita la solicitud de expropiación del terreno donde se encuentra construido el pozo Profundo denominado "Santa Rita" y sus instalaciones complementarias, según plano de Mensura para Expropiación N° 000698; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N°s 21711/08 y 353/14, la empresa Aguas del Norte solicita al Ente Regulador de Servicios Públicos, se dispongan las medidas necesarias y conducentes a fin de tramitar la expropiación de la Matrícula N° 3491 del Departamento Cafayate;

Que, surge de los informes técnicos elaborados por el Ente Regulador de los Servicios Públicos, que las instalaciones, operadas por Co. S.A. y S.a. que se ubican en el predio citado, corresponden a las del denominado "Pozo Santa Rita", con sus instalaciones complementarias: casilla de comando, cloración, etc, y alimenta a los barrios La Esperanza, Los Paraísos y Paseo Las Viñas ubicados al oeste de la Ciudad de Cafayate; siendo las dimensiones y superficies del predio adecuadas para el desenvolvimiento normal de todas las actividades correspondientes a la operación y mantenimiento que requieren estas instalaciones;

Que el Decisorio N° 87/15 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del EN.RE.S.P., aprobó técnicamente el proyecto expidiéndose sobre la conveniencia e idoneidad

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

del predio a afectar;

Que en el marco del Proyecto Ejecutivo confeccionado por Aguas del Norte (CO.SA. y Sa.), la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta aprobó el Plano de Mensura para Expropiación N° 000698 sobre la matrícula N° 3491 del Departamento Cafayate;

Que por su parte, el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles determinó el valor fiscal del terreno a expropiar, incrementado en un 30 % conforme normativa vigente;

Que atento a la finalidad que se persigue con la adquisición del predio mencionado precedentemente y el interés general en que se regularice la situación dominial de los inmuebles afectados, el presente trámite se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 7.424, que prevén la afectación al dominio público de aquellos bienes que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada ejercicio;

Que a su vez el art. 19 de la Ley N° 3.383, aplicable al caso de conformidad a lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N° 7.424, dispone que son susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de las obras autorizadas por dicha ley;

Que en su art. 2° la citada norma establece que la individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será determinada por decreto del Poder Ejecutivo, sobre la base de los informes de los organismos técnicos y los respectivos planos que se confeccionarán al efecto;

Que se ha efectuado la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Dirección General de Inmuebles y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Aféctase al dominio público el inmueble identificado con Matrícula N° 3491 del Departamento Cafayate, terreno donde se ubica el "Pozo Profundo Santa Rita" e instalaciones complementarias, indispensables para su funcionamiento, conforme a la superficie establecida en el Plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 000698, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.424.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con Matrícula N° 3491 del Departamento Cafayate.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda realice la liquidación correspondiente y por Tesorería General, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$2.166,35 (pesos dos mil ciento sesenta y seis con 35/100), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble a expropiar, determinado por la Dirección General de Inmuebles; todo ello, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° y previo a remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado, dispóngase la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de efectuar tratativas con los propietarios para arribar a un avenimiento.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria CA 092025000100 – Dirección General de Inmuebles –Cta. Objeto: 123111

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

"Terrenos" – Financ. Rentas Generales – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, por ex señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Saravia – Gomeza – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015782

Salta, 07 de junio de 2016

DECRETO N° 832

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-113019/2016-0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Universidad de Morón; y,

CONSIDERANDO;

Que convienen el presente a fin de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico, investigación y servicio;

Que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor servicio a las necesidades de la comunidad reconociendo las mismas, como así también las cuestiones relativas al compromiso social, la solidaridad, la formación y la difusión de valores humanos, entre sus miembros y la comunidad;

Que se comprometen a intervenir como organismo asesor sobre temas de su competencia, colaborar en proyectos de investigación y desarrollo, intercambiando información y personal idóneo, organizar conferencias, seminarios, desarrollar programas de formación profesional, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión;

Que las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo por lo tanto, las responsabilidades correspondientes;

Que las condiciones particulares relativas al financiamiento, organización y ejecución de actividades que se propongan desarrollar serán establecidas para cada caso en particular en Protocolos Adicionales;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.905;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Ministerio

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

de la Primera Infancia y la Universidad de Morón, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015787

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 806

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 283.616/03 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Carlos Enrique Abdenur**, en contra de la Resolución N° 483/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015790

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 808

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 442.921/10 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Carlos Alberto Abdo**, en contra de la Resolución N° 13/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015791

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N°810

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 434.719/10 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el pedido de Aclaratoria del Decreto N° 1.260/15 presentado por la señora **Fabiana Soledad Palacios**, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015792

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 811

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-158.287/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **ARIEL ALBERTO LUNA, D.N.I. N° 17.581.367**, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.400, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015798

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 812

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 155 – 30363/2016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, a otorgar un subsidio a favor de la "Asociación Civil Miguel Ragone por la Verdad, la Memoria y la Justicia", por la suma total de pesos veinte mil (\$20.000,00), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, por las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015797

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 813

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–115.991/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **JOSE MARIA VALENZUELA, D.N.I. N° 14.916.701**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.478, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 815

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-96.943/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **HÉCTOR ROLANDO VELEIZAN, D.N.I. N° 14.856.770**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 10.505, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015800

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 817

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-129.188/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia **ADRIANA MABEL GUZMAN, D.N.I. N° 20.739.003**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.334, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015801

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 819
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-116.082/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **JUAN DOMINGO VARGAS, D.N.I. N° 20.128.242**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.607, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015802

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 821
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-123.431/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **NILO ESPINOZA, D.N.I. N° 18.587.152**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.494, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015803

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 823

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-117.232/15 y Ag

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **LINO FERNANDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.229.086**, Clase 1.967, Legajo Personal N° 10.101, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015804

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 824

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 391-44942/16-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° Autorízase la afectación de la Sra. **Marta Clelia LÓPEZ, D.N.I. N° 17.035.452**, docente de los establecimientos educativos N° 3159, 5007, 5034 y 5085 dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Senadores, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado ,por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015794

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 825
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-116.018/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **CARLOS ALEJANDRO GUTIERREZ, D.N.I. N° 20.125.766**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.443, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015805

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 826
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-37789/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 26/05/2016 y por el término de un (1) año, la licencia gremial para ejercer su mandato como miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Docente Provincial (A.D.P.), a favor de los siguientes docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Patricia del Valle ARGAÑARAZ, DNI N° 21.315.075

Ana María CEREZO, DNI N° 20.210.639

Viviana del Carmen FIGUEROA, DNI N° 17.562.602

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la licencia gremial otorgada por el artículo precedente será con goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 42° del Decreto N° 2615/05.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015795

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 827

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-45.287/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, **DANTE FACUNDO KUJARCHIK, D.N.I. N° 21.633.147**, Clase 1.970, Legajo Personal N° 11.359, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015806

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 828

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-106750/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a otorgar una ayuda económica a favor del estudiante **Javier Raimundo CUENCA, D.N.I. N° 37.722.833**, alumno de la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giudice", por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), con el fin de que asista a una audición de ingreso en el instituto "Hochschule für Musik und Tanz Köln" en Alemania entre los días 05 al 20 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015796

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 829
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-89.933/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **WALTER DEL SOCORRO FORNIELS, D.N.I N° 20.232.694**, Clase 1.968, Legajo Personal N° 10.445, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015807

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 831
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-117.153/15 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de la Policía de la Provincia **GLADYS MARIEL CASTILLO, D.N.I. N° 17.528.746**, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.328, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015808

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 833
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-111.851/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **LEOCADIO GERMAN ARROYO, D.N.I. N° 20.966.598**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.566, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015809

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 834
MINISTERIO DE CULTURA y TURISMO
Expediente N° 347-57352/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase la Comisión de Servicios a la Municipalidad de la Merced, de la señora **Fulvia Yanina Lenti – D.N.I. N° 23.079.964**, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 3, Función Jerárquica VII, agente de planta permanente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente decreto, mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta al 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 08 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 124

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 127693/14–39 y 272–80138/2016–0.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: "RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA GÜEMES que ejecuta la empresa AL INGENIERÍA S.R.L.,
y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a la citada Contratista mediante Resolución N° 90/14 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, con el contrato de Obra Pública por la suma de \$10.225.759,34 (Pesos Diez Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Con Treinta y Cuatro Centavos) a valores de Julio/2014;

Que en el pliego de la obra, se establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1170/03 aplicando la metodología allí indicada;

Que mediante Resolución N° 92/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se aprueba el Acta de Redeterminación de Precios N° 2;

Que mediante Nota de fs. 02, la contratista solicitó Redeterminación de Precios N° 3 y se adherirse al Decreto 1170/03, renunciando automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños y perjuicios de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de la renegociación;

Que a fs. 19/85, obra el cálculo de la Redeterminación de Precios N° 3, presentada por la contratista entre los meses de abril/15, mes base según Redeterminación N° 2, y agosto/15, fecha en la que se constató una efectiva variación superior al 5 % (10,26 %), de acuerdo a lo informado;

Que la Administración se encuentra facultada, conforme a lo detallado, a proceder a la renegociación conforme a la normativa vigente en la Provincia, por lo que considera que los hechos de público conocimiento son efectivos, constatables, fehacientemente acreditados y no meramente hipotéticos, totalmente impredecibles al momento de la oferta efectuada, lo que se tradujo en una modificación sustancial económica – financiera del contrato de la obra de referencia;

Que conforme lo previsto por los Artículos 3° y 9° del Decreto N° 1170/03 se procedió a remitir los antecedentes y la documentación presentada por la Contratista a la Unidad Central de Contrataciones y al Subprograma Contratista de Obras Públicas;

Que mediante Actuación N° 099/16 SCOP, se expide el Subprograma de Contratistas de Obras Públicas, informando que la variación supero el 5 % exigido por el Decreto N° 1170/03, por lo que procedió a actualizar los saldos del monto contractual;

Que se transcribe a continuación el cálculo de la actualización bajo análisis realizado por el Registro de Contratista;

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Monto redeterminado a abril/15	\$ 11.603.606,71.
Saldo con valores a abril/15	\$ 5.399.004,89.
Saldo con valores a agosto/15	\$ 5.952.791,36.-
Diferencia:	\$ 553.786,47.
Variación porcentual:	10,26%.-
Monto redeterminado a abril/15	\$ 12.157.393,18.-

Que a fs. 91/92, obra dictamen de la Unidad Central de Contrataciones, siendo compartido por el titular del organismo a fs. 93;

Que a fs. 105/109, la Secretaría de Financiamiento, presenta ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06 y fs. 114 obra informe, manifestando que la presente redeterminación, hubo pago del anticipo, quedando a pagar la suma de \$443.029,18 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres mil veintinueve con 18/100) a valores de agosto/15;

Que a fs. 115/118, la asesoría legal de la Secretaría de Financiamiento considera que se encuentran cumplimentados todos los requerimientos de la legislación vigente aplicable al caso (Decreto N° 1170/03) que justifican la viabilidad de la Redeterminación de Precios N° 3 para la presente contratación; como así también resulta procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Que a fs. 113, se adjunta la imputación definitiva del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Financiamiento;

Que atento a lo establecido en los Artículos 24, 25, 27, y 29 Capítulo I de la Ley N° 7103 y Apartado del Decreto N° 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 121, emitió dictamen al respecto sin observaciones que formular;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios N° 3 de la obra "**RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA GÜEMES**", en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, adjudicada a la firma AL INGENIERÍA S.R.L mediante Resolución N° 90/14 de la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría, contrato aprobado por Resolución N°471/14 del antes Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en el marco del Decreto N° 1170/03, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 92/16 estableciendo como valor del contrato redeterminado al mes de abril/16 la suma de \$ 11.603.606,71 (Pesos Once Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Seis con 71/100).

ARTÍCULO 3°: Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de Pesos \$12.046.635,89 (Pesos Doce Millones Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100), I.V.A. incluido, a valores del mes de agosto de 2015.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la empresa AL INGENIERÍA S.R.L., renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012001201. Cuenta 123121. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6°: Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Gomez

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2016
OP N°: SA100015810

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PROMEDU III
LICITACIÓN N°- 14/16

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a LICITACIÓN N°- 14/16

Obra: Jardín a crear en EM en J.V. González Departamento

Anta de la Provincia de Salta:

Presupuesto Oficial: \$ 5.778.000,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas hasta: 05/07/16 a las 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 05/07/16 a hs. 11:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras
Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg –
Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 11.544.000,00

Acreditar Superficie Construida: 740 m

FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago
del Estero N° 2245 – Torre B – 5°-Piso, a partir del día 08/06/16.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras
Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se
encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán
certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069187
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054362

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PROMEDU III
LICITACIÓN N° 13/16

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a LICITACIÓN N° 13/16

Obra: Grupo I-2 Edificios Escolares en San Ramón de la Nueva

Oran, Dpto. Oran, Provincia de Salta:

1) **EEM** a crear en calle Los Ceibos.

2) **Jardín** a crear. **Presupuesto Oficial:** \$ 22.612.000,00

3) **Plazo de Ejecución:** 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 05/07/16 a las 09:30 hs.

Apertura de Ofertas: 05/07/16 a hs. 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 45.224.000,00

Acreditar Superficie Construida: 2.930 m

FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 – Torre B – 5°-Piso, a partir del día 08/06/16.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069187

Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054361

SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/16

Objeto: Adquisición de Víveres Secos.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-53292/2016-0.

Destino: Unidades Carcelarias.

Fecha de apertura: 04/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005968
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054348

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIO 04/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130–17.032/16 "Adquisición de carpetas para legajos de la Defensoría General" Concurso de Precio 04/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14277, a dispuesto: 1) APROBAR...2) ADJUDICAR a la firma Artes Gráficas S.A.I.C.A.I. la adquisición del renglón N° 1, por la suma total de \$46.240,00 (pesos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR...4) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00005969
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054355

REMATES ADMINISTRATIVOS

**POR ALBERTO JUAN RADATTI
POR CTA. Y ORDEN DE HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FIAT CREDITO COMPAÑIA**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/6/2016 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, C.A.B.A., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 22, 23 y 24 de Junio de 10 a 16 hs.

Deudor – Automotor – Dominio – Base

Susana Hurtado – Chery QQ confort 5P/15 – OSH 331 – 78.900

María Marianela Veleizan – Chery Face 5P/14 – ONG 435 – 93.400

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Junio de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Flavio Vázquez – Fiat Palio Weekend Adventure 5P/13 – MBI 315 – 95,800.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/06/2016.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00069206

Fechas de publicación: 15/06/2016

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100054387

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-238.575/2014

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 229 del día 02/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 1335, Finca "Fagastin" del Dpto. Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 11 de Septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00069182

Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054354

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-43.583/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 151 del día 17/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Emanuel Caro. Se establece la zona de las **matrículas N° 7, 150 y 151, de localidad de Seclantás, Dpto. Molinos**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 26 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069165
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054337

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-204.202 /14. –

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 145/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 9506, Fracción 201, Paraje La Quesera, Dpto. Cerrillos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de LINEA de RIBERA del río Arenales Matrícula N° 9506 Fracc. 201, Paraje La Quesera Dpto. Cerrillos.					
Margen Izquierda.			Margen Derecha.		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRmi01	7249831.83	3563684.28	LRmd01	7249825.88	3563602.53
LRmi02	7249794.21	3563695.39	LRmd02	7249788.15	3563596.45

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 30 de Mayo de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR
LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00069162
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054335



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LOS POLEOS – EXPTE N° 20.322

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mabel Alicia Aguilar de Guaimas, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada LOS POLEOS, que tramita mediante el Expediente N° 20322, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar: La Florida, cauce del Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss–Kruger–Sistema Posgar/94

Y	X
3545136.19	7233543.29
3545554.31	7233475.43
3545503.92	7233261.41
3545089.07	7233288.39

Superficie registrada: 10 Has.

Publíquese la solicitud de la concesión en el espacio de quince días y colóquese aviso de citación en la Secretaria del Juzgado de Minas, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Fiscal. Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria.

Salta, 24 de Mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069078

Fechas de publicación: 07/06/2016, 15/06/2016, 29/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054200

EDICTOS DE CATEOS

ARCHIVO DE CATEOS – EXPTE. N° 22056 Y OTROS

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del **Juzgado de Minas de la Provincia de Salta**, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero que se ha ordenado el **ARCHIVO** de los cateos que a continuación se detallan:

Expte N°	Dpto.
22056	Los Andes
20091	La Poma
22059	Los Andes

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

18885	Los Andes
19273	Guachipas
18799	Los Andes
19271	Guachipas

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001161
Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008092

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
OSCAR MARTIN GUERRA – EXPTE. N° JUI 118514/15

FALLA: I) **CONDENANDO** a OSCAR MARTIN GUERRA a la pena de **SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable de los delitos de **LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABER MANTENIDO RELACIÓN DE PAREJA Y MEDIADO CONVIVENCIA Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL** en perjuicio de M. A. N. (Arts. 89 y 92 en función del 80 incs. 1° y 11°, 119, 3er. párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), **ORDENANDO** que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local- II) **RECOMENANDO...**, III) **DIFIRIENDO...**, IV) **REGULANDO...**, V) **ORDENANDO...**, VI) **FIJANDO...**, VII) **CÖPIESE...**, ... Fdo.: Dra. ANA SILVIA ACOSTA, Dr. ROBERTO LEZCANO, Dra. NORMA BEATRIZ VERA, Jueces de éste Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Érica Alejandra Alfaro – Secretaria".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (10/04/2.021)**.
Salta, 10 de Junio de 2.016.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001163
Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008095

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
JUAN MARCELO CRUZ – EXPTE. N° 107466/13

FALLA: I) **POR MAYORÍA, CONDENANDO** a JUAN MARCELO CRUZ; a la pena de **ONCE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable, del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO** en perjuicio de J.M.C. (Arts. 119, 1er. Párrafo, cuarto modo comisivo, 3° párrafo con el agravante del 4° párrafo inc. e) del mismo artículo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P), **ORDENANDO** que

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.– II) En **DISIDENCIA**, el Vocal Dr. Roberto Faustino Lezcano, vota por la imposición de una pena de **DIEZ AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, manteniendo el encuadramiento jurídico de la conducta (Art. 483 último párrafo del C.P.P.).– III) **RECOMENDANDO...**, IV) **DIFIRIENDO...**, V) **REMITIENDO...**, VI) **REGULANDO...**, VII) **ORDENANDO...**, VIII) **FIJANDO...**, IX) **CÓPIESE...** Fdo.: Dra. ANA SILVIA ACOSTA, Dr. ROBERTO LEZCANO Dra. NORMA BEATRIZ VERA – Jueces de éste Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra. ERICA ALEJANDRA ALFARO Secretaria". Asimismo en fecha "16 de Febrero de 2016. (fs. 705/710) LA SALA II DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, RESUELVE: I) **HACER LUGAR** parcialmente al recurso de casación interpuesto a fs. 641/653 por la Defensa Técnica y, en su mérito, sustituir la pena de once años de prisión impuesta en la sentencia recurrida por la de **OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN** a cumplir por el condenado **JUAN MARCELO CRUZ, CONFIRMANDO** el resto de la sentencia condenatoria en todos sus términos.– II) **REGÍSTRESE...**, Fdo.: Dr. Edgardo F. Albarracín – Juez del Tribunal de Impugnación, y Dra. Virginia H. Solórzano – Juez del Tribunal de Impugnación Sala I. – Dr. Rolando Bernardo Medina – Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (30/06/2.022).**

Salta, 9 de Junio de 2.016.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ – Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001162
Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008094

SUCESORIOS

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL de MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. MILAGRO LEE ARIAS, en los autos caratulados "**AGÜERO, CARLOS JOSÉ POR SUCESORIO**" expte. 526296/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 (uno) día en El Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial.

Salta, 7 de junio de 2016.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069185
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054357

La Dra. Claudia María del Milagro Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**SUAREZ NIETO JHON ALEXANDER S/ SUCESORIO**" Expte. N° 545209/16, la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.)

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo 2016 Fdo. Dra. Claudia María del Milagro y Dra. Liliana Elisa Ferreira.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069173
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054346

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Milagro Arias, en los autos caratulados: **"IRMA GEREZ S/SUCESORIO – Expte N° 93974/04"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del CPCC, y cuya publicación se efectuará por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y el diario El Tribuno– Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza; Dra. María del Milagro Arias, Secretaria, Salta, 16 de Diciembre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069138
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054311

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 3° Piso – Ciudad Judicial – Salta –, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"Salva, Celso Anselmo – Sucesorio", Expte. N° 544.597/16**, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil. y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley . Salta, 02 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005770
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008097

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "**Pereyra Abel Eduardo – Sucesorio**", Expte. N° 545.733/16, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 02 de Junio de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005768
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008093

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**Ramírez, Dionisia Virginia p/Sucesorio**", Expte. N° 545.843/16, Ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C y C.N) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.
Salta, 20 de Mayo de 2.016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005766
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008090

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metan, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**Coria, Jesús Epifania y/o Coria, Epifania s/Sucesión**" Expte. N° 14870/12, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno; a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metan, 31 de Mayo de 2016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005765
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008089

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: **"Sevilla, José Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 18772/15**, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 12 de Abril de 2016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005764
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008088

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: **"Higa, Dina – Sucesorio" Expte. N° 549349/16**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación comercial masiva.- Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria".
Salta, 07 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005760
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008083

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sofía Escudero, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Rioja, Rene – Maldonado, Flavia", Expte. N° 537.358/15**, cita por Edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.- Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Juez – Dra. Sofía Escudero – Secretaria.
Ciudad de Salta, 24 de Mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005748
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008069

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: "**Cafrune Sergio Alfredo s/Sucesorio**", **rolante en Expte N° 424502/13**; asimismo **Ordena** la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.–"Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar–Juez–; Dra. Rubí Velázquez – Secretaria "

Salta, 14 de Abril de 2015.

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005747
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008068

REMATES JUDICIALES

Por Miguel Ángel Choqui – Juicio Expte. N° 466.362/14

El día Miércoles 15 de Junio de 2.016, a Hs. 17,00 – en calle España N° 950– Sede del Colegio de Martilleros, de esta Ciudad de Salta.– **Rematare**, Sin base al Contado y al mejor postor con el 10% en concepto de Honorarios y el 0,6% sellado DGR a c/ Comprador.– Una Camioneta mea Jeep Grand Cherokee color gris oscuro Modelo año 2.008 – **Dominio GYS-135.– Motor mea.** Mercedes Benz N° M77Y554784.– Chasis mea. Jeep W 1J8HC58M77Y554784.– montada sobre cuatro ruedas en regular estado, posee stereo de fabrica, tapizado color gris en buen estado, tiene un raspón en el capot parte izquierda, tiene rueda de auxilio, posee portaequipajes, paragolpe trasero presenta raspones y abolladuras, y golpe en el zócalo trasero, posee alfombras de gomas en buen estado.– Cuenta con 223.685 kms.– El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado horas, antes del remate en el domicilio consignado arriba Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación.– Dr. Claudio **Fernández Viera.**– en juicio seguido c/Sieco S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. N° 466.362/14.– Edicto por 1 día en Boletín Oficial y Diario de circulación Comercial.– La subasta no se suspende aunque el día sea declarado Inhabil Informes en Expte. o al Mart. M.A.CH.– (Resp. Monot.)– España N° 950.– Cel 154033142.

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00005767
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008091

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Salta – Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "**CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 552.494/16, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. Se declaró abierto en fecha 20 de Mayo de 2016 el concurso preventivo del Sr. CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO, DNI N° 5.090.619, CUIT N° 20-05090619-2, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 1705, piso 7°, departamento "E", y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de esta ciudad.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Luis Sebastián Sosa López, tel. 4363439, cel. 154122578, quien ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio sito en Manzana B, Casa 19, Barrio Los Pinos II, de ésta ciudad.

3.- Se ha establecido como fecha tope el día 03 de agosto de 2016 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3°).

4.- Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610 (Pesos Seiscientos Diez).

5.- Se ha fijado el día 21 de setiembre de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 04 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°).

6.- Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc.10° de la LQC y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.

Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069125

Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100054284

El Dr. Pablo Muñños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa en los autos caratulados: "**Varela, Enrique Miguel s/Concurso Preventivo (Pequeño)**", Expte. N° 548535/16, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Enrique Miguel Varela, D.N.I. N° 22.420.814, con domicilio real en Avda. Savio N° 1.170, Barrio Grand Bourg, Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 26 de Julio de 2.016, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentarse al Síndico los pedidos de verificación de créditos. El día **09 de Agosto de 2.016** o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.). El día **08 de Septiembre de 2.016** o el subsiguiente si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día **26 de Octubre de 2.016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día **09 de noviembre de 2016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día **14 de junio de 2.017** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. El día 7 de junio de 2.017 a horas 11.00, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24. 522. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, con domicilio procesal en calle General Güemes N° 2250, Torre "B", Piso 4, Departamento C de esta ciudad, donde fija como horario de atención los días Martes y Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta.
Salta, de Junio de 2.016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005743
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 968.00
OP N°: 400008063

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. LUCIA BRANDAN VALY. Juez (I) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación. Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "**Banco Hipotecario S.A. c/Fernández, Luis Rolando s/Juicio Ejecutivo – Emb. Prev.**", **Expte. N° 498.352/14. Cita y Emplaza** al Sr. Luis Rolando Fernández. D.N.I.: N° 8.255.220 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art.343 – 2° parte del C.P.C. y C.).
Salta, 24 de Mayo de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005755
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008077

La Dra. LUCIA BRANDAN VALY. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. LAURA PINSAULT. en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PEREZ, SILVINA ANGELA RAQUEL S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 491.794/14. – CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 343 – 2° parte del C.P.P. y C.).
Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 03 de Mayo de 2.016.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005754
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008076

El Dr. SERGIO A. BONARI. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELLA S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 528.305/15. – Cita y Emplaza** por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente (Art. 343 2° parte del C.P.P. y C.).
Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 22 de Abril de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005753
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008075

El Dr. Sergio A. Bonari, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ, RICARDO SEBASTIAN S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 519.976/15.** Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a RICARDO SEBASTIAN SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por **BANCO HIPOTECARIO S.A.**, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación, no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 17 de Mayo de 2.016.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005752
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008074

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación del Distinto Judicial centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: "**Valle Fértil S.A. vs. Galarza, Hugo Marcelo, s/Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo**"; **Expediente N° 520.829/15**", ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Hugo Marcelo Galarza (DNI 20.177.510), a comparecer a juicio, para que dentro de 3 (tres) días computables a partir de la última publicación, comparezca en horas de despacho a reconocer o desconocer expresamente la firma en los documentos que le atribuye el actor (contratos de emisión y resúmenes de cuenta) bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia injustificada, se la tendrá por reconocida (art. 535, 536 y concordantes del C.P.C.C.), y se le designará Defensor Oficial para que asuma su representación en juicio (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.
Salta, 03 de junio de 2016.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005744
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008065



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionista para el día 27 de junio de 2016, a las 17:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de acta anterior
2. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea
3. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años
4. Designación de tres síndicos titulares y un síndico suplente por el término de un mandato de tres años.

Rosana Torres Verдум, APODERADA

Factura de contado: 0001 – 00069136
Fechas de publicación: 09/06/2016, 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054307

NOROBRAS C.C. S.A.

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 2016, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2015 y Estado de Resultados.
3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069134
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100054302

AVISOS COMERCIALES

PIEVE – PARQUE SANTA TERESITA SA – Inscripción de Directorio –

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2014 a horas

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

16:30 y en Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 25/11/2014, en el domicilio de San Luis 545 – Salta – a los fines de proceder a la renovación de autoridades de la sociedad. Con asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación, por el periodo de tres años, del siguiente Directorio:

Presidente: Roberto Pieve (P), DNI 2.776.573, viudo.

Vice-Presidente: Edmundo Pieve, DNI 8.176.107, divorciado.

Director Titular: María Cristina Pieve, DNI 13.258.608, divorciada.

Director Suplente: Roberto Pieve (H). DNI 8.162.161, divorciado.

Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados y todos constituyen domicilio especial en San Luis 545 – Salta.

Salta, 20 de mayo de 2016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 31/05/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069205

Fechas de publicación: 15/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054386

BIOAGRO S.R.L. – Renovación Mandato de Socios Gerentes –

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 3 de fecha 25 de Abril del año en curso y acta complementaria de fecha 16 de Mayo de 2016, los socios de la firma BIOAGRO S.R.L. con domicilio en calle Sarmiento esquina 25 de Mayo de la ciudad de S.R.NVA.ORÁN, Dpto. Orán, provincia de Salta: Sres. Miguel Ángel Flores DNI 18.504.311 – CUIT 20–18504311–9, domiciliado en Pje. Guerrero 875 de la ciudad de Oran, argentino, casado en primeras nupcias con María Nancy Molina, de 46 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, y María Nancy Molina DNI 21.338.922 – CUIT 27–21338922–5 domiciliada en Pje. Guerrero 875 también de la ciudad de Orán, Argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Flores, de 43 años de edad, de profesión Comerciante han procedido a renovar el mandato de los Gerentes de la firma por el termino de tres ejercicios. Por lo tanto los Sres. Miguel Ángel Flores y María Nancy Molina expresan su total conformidad por este acto constituyendo domicilio especial en Pje. Guerrero 875 ambos de la ciudad de Orán, Dpto. Orán provincia de Salta de acuerdo a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 ultima parte de la Ley de Sociedades Comerciales, manteniendo el depósito de garantía correspondiente ante la sociedad de acuerdo a lo establecido en la clausula Séptima del contrato social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

SECRETARIA, Salta 13/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069176

Fechas de publicación: 15/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054349

GEMINIS S.A. – Modificación de Estatuto por Aumento de Capital Social – Art. 5° –

Mediante Actas de Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 27 de Marzo de 2.013 y N° 38, de fecha 26 de Abril de 2.013, protocolizadas por Escritura Pública N° 10 de fecha 23 de Febrero de 2.016 los socios de "GEMINIS S.A." decidieron aumentar el capital social de la suma de \$200.000 a la suma de \$220.000. De las nuevas acciones que se emitieron las socias señoras Isis Mabel Grifasi suscribe 10 acciones y Nelly Sagle suscribe 10 acciones En consecuencia, se resuelve modificar el artículo quinto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo Quinto – Capital Social – Acciones:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000) representado por Doscientas Veinte (220) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal de PESOS MIL (\$1.000) cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integradas. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/06/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069175

Fechas de publicación: 15/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054347



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL PORTAL DE LOS ANDES" – CAMPO QUIJANO –

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de los Andes", de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 07 de Julio a partir de hs. 15:00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance año 2015.
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presente.

Néstor Castillo, PRESIDENTE – Alejandra E. Guantay, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069210
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054390

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO RÍO METÁN

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 2016, a horas 17.00, a llevarse a cabo en el salón de la Capilla Nuestra Señora de las Nieves, ubicada en Ruta Provincial N° 33, en Metán Viejo, departamento Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
2. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 10, finalizado el 31 de agosto de 2015;
3. Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe, correspondiente al Ejercicio económico N° 10. finalizado el 31 de agosto de 2015;
4. Tratamiento del Tramo adicional Canal El Molino;
5. Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota:

El quorum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 16)

María Elena Giménez, PRESIDENTE – Fátima Marisel Carabajal, SECRETARIA

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069209
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054389

**CENTRO VECINAL DE VILLA PALACIOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal de Villa Palacios convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria para información y elección de nuevas autoridades para el día 2 de Julio de 2016 a Hs. 18:30 en Avenida del Trabajo 1594 Villa Palacios – Salta.

Adriana Maribel Cruz, Presidente
Gladys López, Tesorera
Adriana Fabián, Secretaria

Adriana Maribel Cruz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069192
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054370

CLUB NÁUTICO CO.N.E.A. (PERSONAL COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA REGIONAL NOROESTE) – SALTA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 25° inc. c), g), 28° inc. a), 35° y concordantes del estatuto, la comisión directiva del "Club Náutico Co.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Noroeste) – Salta, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 15 de julio de 2016 a horas 15,00, en el inmueble ubicado en Avenida Bolivia N° 4750 de esta ciudad de salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario de la institución.
- 2.- Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

Del estatuto:

Art. 38°; Las asambleas se celebraran validamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Art. 39°; Las resoluciones se adoptaran por mayoría de la mitad mas uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto. Para tener derecho a voto, el socio activo deberá estar al día con tesorería y tener por lo menos un año de antigüedad en la asociación.

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Lorenzo Marcelo Amerisse, PRESIDENTE – Jorge Ramón Cejas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069189
Fechas de publicación: 15/06/2016
Importe: \$ 70.00
OP N°: 100054366

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACUSICOS – C.R.I.O.S –

La Comisión Directiva de C.R.I.O.S (CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACUSICOS) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de julio de 2016 a las 20,15 hs, en Tucumán 667, sede de la institución, con el siguiente

orden del día:

- Lectura y aprobación del acta
- Lectura y aprobación de memoria anual 2015, Balance General, Inventario e informe del órgano de Fiscalización.
- Renovación de autoridades de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Andrés Nava, PRESIDENTE – Claudia E. Sánchez Dávalos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006379
Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054360

C. A. Re. Na. COOPERADORA DE AYUDA AL RECIÉN NACIDO

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2016 a horas 10,30 en el Hospital Público Materno Infantil sito en calle Avenida Sarmiento N° 1301 de esta ciudad, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2) Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2015.
- 3) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Mónica Q. de Albertini, PRESIDENTE – Norma Aguilera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006378
Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054351

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 413682.80
Recaudación del día: 14/06/2016	\$ 3072.00
Total recaudado a la fecha	\$ 416754.80

Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054402

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 102270.80
Recaudación del día: 14/06/2016	\$ 1450.00
Total recaudado a la fecha	\$ 103720.80

Fechas de publicación: 15/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008112

Edición N° 19.803 – Salta, Miércoles 15 de Junio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
